



# ASOCIACION DE VALUADORES Y PERITOS DE INGENIERIA DEL PARAGUAY (AVPIP)

## PROPUESTA CONVENIO Y HONORARIOS MÍNIMOS PARA SOCIOS AVPIP

Entre el Sr./Sra ..... con C.I.P N° ....., en adelante denominado el Solicitante y el Señor ..... con C.I.P N° ..... en adelante denominado Tasador.

### CLAUSULA PRIMERA

#### OBJETO

Este convenio tiene por objeto realizar trabajos de valuación de un inmueble, individualizado como finca N° ..... del distrito de ..... con Cuenta Corriente Catastral N° ....., ofrecido por el solicitante como garantía hipotecaria a la Cooperativa Universitaria.

### CLAUSULA SEGUNDA

#### Costo de servicios

El precio del servicio comprende honorarios profesionales, gastos de traslado y viáticos:

En concepto de honorarios profesionales se recomienda una tasa referencial, según el siguiente cuadro:

- I. En concepto de honorarios profesionales por el servicio de valuación de inmuebles con o sin edificación, se abonará de la siguiente forma:

Valor de Valuación en Jornales Mínimos		Valor de valuación (₳) Jornal Mínimo ₳ 84.340		Cantidad de Jornales Mínimos	Honorarios (IVA Incluido)
118	2370	9.952.120	199.885.800	10	843.400
2370+ <del>0</del> 1	4742	199.885.801	399.940.280	16	1.349.440
4742+ <del>0</del> 1	9485	399.940.281	799.964.900	21	1.771.140
9485+ <del>0</del> 1	11856	799.964.901	999.935.040	27	2.277.180
11856+G 1	17785	999.935.041	1.499.986.900	33	2.783.220
17785+ <del>0</del> 1	23714	1.499.986.901	2.000.038.760	39	3.289.260
<b>Más de ₳ 2.000.038.760</b>				<b>Sujeto a Acuerdo entre Partes</b>	

**Nota:** Conforme al Marco Conceptual de las Normas IVS 2020 Art. 50 (\*): y concordantes, en caso que el Valuador requiera ayuda de Especialista en ciertos aspectos del Encargo Valuatorio, los honorarios de los mismos deberán ser adicionados a los indicados en el cuadro precedente.

El presupuesto para contratación de este profesional especializado, deberá ser aprobado por el solicitante y dichos honorarios serán sumados al del tasador con toda la cobertura de gastos que implique su movilización y traslado.

- II. En concepto de gastos de traslado, para inmuebles situados a partir de un radio de acción de 30 km de la vivienda del tasador, conforme a la siguiente escala.
  - a) Como gasto de traslado, y en el caso que el tasador se movilice por sus propios medios, considerando el kilometraje de ida y vuelta, el solicitante abonará al tasador por cada kilometro recorrido sobre el pavimento, la suma de 0,024 Jornales mínimos ~~0~~ 2.024. En



## ASOCIACION DE VALUADORES Y PERITOS DE INGENIERIA DEL PARAGUAY (AVPIP)

caso de movilización sobre caminos sin pavimento se abonará por cada kilómetro recorrido la suma de 0,0288 Jornales mínimos,  $\$$  2.429.

- b) Como gastos de traslado, y en el caso que el tasador se movilice con los medios del solicitante, considerando el kilometraje de ida y vuelta, el solicitante abonará al tasador por cada kilómetro recorrido, la suma equivalente al 50% de lo previsto en el punto a) El Solicitante se obliga a trasladar al tasador hasta el inmueble objeto del avalúo y a transportarlo de vuelta a su domicilio, o al lugar acordado entre partes.

III. En concepto de viáticos, para tasaciones de inmuebles situados a partir de un radio de acción de 100 km de la vivienda del tasador, el solicitante abonará conforme a la siguiente escala:

- a) Se fija en concepto de Viáticos con pernocte, la suma de 4 Jornales Mínimos por día,  $\$$  337.360.  
b) Se fija en concepto de Viáticos sin pernocte, la suma de 2,4 Jornales Mínimos por día,  $\$$  202.416.

Los costos de traslado y Viáticos serán abonados por el solicitante, antes de la realización de los trabajos.

(\*) **NORMAS IVS 2020 – MARCO CONCEPTUAL 50- Competencia: 50.2** Si un valuador no cuenta con todas las competencias técnicas, experiencia y conocimiento necesario para cumplir con todos los aspectos de la valuación, es permitido que el valuador busque la ayuda de especialistas en ciertos aspectos del encargo global, siempre que este se declare en el alcance del trabajo (véase IVS 101, Alcance del trabajo) y en el informe (véase IVS 103 elaboración de informes).

50.3 El valuador debe contar con todas las competencias técnicas, experiencia y conocimiento para entender, interpretar y usar el trabajo de cualquier especialista.

### CLAUSULA TERCERA.

#### Forma de Pago

El tasador se compromete a entregar el informe de Valuación correspondiente, una vez que el solicitante le haya abonado, al contado, el importe correspondiente al costo de los servicios establecidos en la Clausula Segunda.

En prueba de conformidad, firman al pue, el Solicitante y el Tasador, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ..... días del mes de ..... del año .....

.....  
Firma y Sello Tasador

.....  
Solicitante